



## **REGLAMENTO CONSEJO DE LAS MUJERES DE QUART DE POBLET EN LECTURA FÁCIL**

### **¿Qué es el Consejo de las Mujeres y para qué sirve?**

El Consejo de las Mujeres de Quart de Poblet es el lugar dónde se reúnen y pueden hacer propuestas. Se busca que todas sean iguales y que todas participen en la vida pública del pueblo.

El Consejo de las Mujeres sirve para lo siguiente:

1. El Ayuntamiento y el Consejo de las Mujeres hacen propuestas para que todos y todas sean iguales.
2. Informar del programa de actividades del año y el dinero con el que se cuenta.
3. Ayudar al Ayuntamiento y opinar sobre los programas.
4. Proponer soluciones al Ayuntamiento a problemas o necesidades que tengan que ver con la igualdad.
5. Recibir información del pueblo de Quart, de Valencia y de toda la Comunidad Valenciana. Informar a todas las personas que acuden al consejo.
6. Animar a que las mujeres se junten para la defensa de sus derechos y participen en Quart de Poblet.
7. Ayudar en los estudios que se hagan sobre las necesidades y situación de las mujeres de Quart de Poblet.
8. Llevar a cabo publicaciones, programas y otras actividades que tengan que ver con los problemas de las mujeres.

### **¿Quiénes componen el Consejo?**

- Dirige la Alcaldesa, y si no acude se encargará la Concejala de Igualdad.
- La Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- Un político de cada partido de Quart de Poblet.



- Una persona de cada una de las asociaciones de mujeres que hacen su actividad en Quart de Poblet.
- Una persona que defienda los derechos de las mujeres trabajadoras.
- Pueden acudir asociaciones que defiendan los derechos de la mujer, aunque no sean de Quart.
- Personas que sepan mucho de los temas que se traten en el consejo.
- El Secretario o secretaria del Consejo de las Mujeres.

Para participar en el Consejo de las Mujeres hay que hacer una solicitud.

### **Funciones de los miembros:**

- La Presidenta del Consejo de las Mujeres debe:
  - representar ante la ley al Consejo.
  - hacer el Orden del Día de las reuniones.
  - dirigir los debates.
  - decidir cuando haya empates en las votaciones.
- La Secretaria debe:
  - anotar cuando entran y salen documentos.
  - dar ayuda como trabajadora con mucha experiencia.
  - dejar lo que los miembros del consejo necesiten para hacer bien sus tareas.
  - hacer el acta de las reuniones.

### **¿Y cómo funciona el Consejo de las Mujeres?**

El Consejo de las Mujeres hará su propio reglamento de régimen interno que será aprobado si todos sus miembros están de acuerdo.

1. El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año, o cuando sea necesario.
2. El Consejo de las Mujeres podrá crear grupos de trabajo para el estudio de algunos temas.